

Informe sobre el proyecto de presupuesto 2018

El 15 de septiembre de 2017 el Poder Ejecutivo presentó al Congreso Nacional el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018. Este es el análisis de los aspectos macroeconómicos, presupuestarios, normativos y específicos del ámbito universitario que realizó el IEC- CONADU.

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2018

El 15 de septiembre de 2017 el Poder Ejecutivo presentó al Congreso Nacional el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018. Este es el análisis de los aspectos macroeconómicos, presupuestarios, normativos y específicos del ámbito universitario que realizó el IEC- Conadu.

1- DATOS MACROECONÓMICOS BASICOS

- ✓ **PBI:** Se prevé un crecimiento del PBI de 3,5% real anual para 2018 y los próximos 3 años, aunque se reconoce que esa meta, que también era de 3,5% para 2017, no se cumplirá este año como se esperaba; ahora se reconoce que el crecimiento será de sólo 3,0%, aunque muy probablemente sea inferior.

- ✓ **INFLACION 2017:** Se reconoce que la inflación de 2017 fue mayor a la prevista. El mensaje del presupuesto habla de “una inflación del 21%” pero al mismo tiempo se admite que la variación anual del Índice de Precios al Consumidor será de 24,5% cuando inicialmente se había previsto que sería de entre 12/17%, en coincidencia con meta fijada por el Banco Central.

- ✓ **INFLACION 2018:** Para 2018 se anuncia una variación en el IPC de 15,7% continuando una senda decreciente los años siguientes: 7,7% en 2019; 6,2% en 2020; 6,2% en 2021). El dólar esperado para 2018 es 19,3\$/USD y de 20,4 \$/USD para 2019. El índice de precios implícitos (o deflactor del PBI) que estima todos los precios de bienes y servicios de la economía se estima **en 16,2%** para el 2018. ***A contramano con estas estimaciones de inflación, el gobierno ha dejado trascender que su expectativa es que los salarios crezcan en 2018 sólo entre 9% y 11% con un máximo de 12%.***¹

- ✓ **MÁS DEUDA:** El proyecto de Ley propone incrementar la deuda pública con el sector privado y los organismos internacionales que “representa hoy cerca del 28,5% del PBI. Cumpliendo las metas fiscales, el ratio se estabilizaría en niveles cercanos al 38% del PBI, una cifra inferior al promedio regional y baja históricamente para la Argentina” (TEXTUAL, Mensaje de la Ley).

¹ “Macri apunta a una suba de de salarios del 9% al 11% en 2018”. Marcelo Cantón. Diario Clarin, 26 de septiembre de 2017. Disponible en https://www.clarin.com/politica/macri-apunta-suba-salarios-2018-11-ciento_0_SJIUw_s-.html

- ✓ **DÉFICIT PRIMARIO:** Se anuncia que el déficit primario iniciará un sendero decreciente, reduciéndose en 1% del PBI por año a partir de 2018. Esta meta implica un fuerte ajuste considerando además el efecto de reducciones impositivas que ya están comprometidas y/o de ingresos que ya no habrán de producirse en el futuro (como el blanqueo que ayudaron a bajar el déficit de 2016).



- ✓ **RECORTE EN CIENCIA Y TECNICA EN 2017.** En el mensaje del Proyecto de Ley se incluye una estimación de cuanto será el gasto definitivo de cada finalidad y función para este año. De allí se desprende que se espera realizar otro ajuste sobre el presupuesto “primario” (es decir, el que excluye los intereses de la deuda), justamente para poder financiar un aumento en el pago de intereses. En consecuencia, este Proyecto de Ley anuncia que para poder financiar un incremento de 27,9% en el presupuesto del rubro Deuda Pública, en lo queda del año se reducirá 11,9% los fondos dirigidos a la función Ciencia y Técnica y un 10,7% la función Trabajo, entre otros ajustes sobre las partidas del gasto social.
- ✓ **GASTO PÚBLICO:** La pauta general de incremento del gasto de la Administración Pública Nacional (APN) para 2018 es de 16,5%, aunque con diferencias muy fuertes entre las distintas finalidades y funciones. El incremento más fuerte es el que se propone para los intereses de la deuda (+28,3%)², que contrasta con la caída en el presupuesto de la APN de los servicios económicos (-8,1%), producto de la disminución de subsidios que anteceden a los tarifazos previstos sobre los servicios públicos.

² Este dato corresponde a los intereses brutos de la deuda, tal como se expone en el articulado del proyecto de Ley y los cuadros anexos. En el mensaje que acompaña al proyecto los números del pago de intereses para 2017 y 2018 difieren, dado que se los expone con un criterio metodológico diferente al utilizado en los anexos al articulado.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2018
POR FINALIDADES Y FUNCIONES DEL ÁREA SOCIAL
EN MILLONES DE PESOS**

FINALIDAD-FUNCIÓN	CRÉDITO VIGENTE (al 13/10)	2017 PROYECTADO	Ampliación Presupuesto 2017	PRESUPUESTO 2018	Var 2018/2017
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	152.825,9	142.617	-6,7%	143.879	0,9%
DEFENSA Y SEGURIDAD	128.300,3	128.954	0,5%	146.773	13,8%
SERVICIOS SOCIALES	1.540.331	1.570.578	2,0%	1.900.467	21,0%
Salud	90.041,2	91.289	1,4%	106.961	17,2%
Promoción y Asistencia Social	48.269,0	46.594	-3,5%	56.723	21,7%
Seguridad Social	1.145.531,8	1.177.851	2,8%	1.433.037	21,7%
Educación y Cultura	162.379,5	166.629	2,6%	203.759	22,3%
Ciencia y Técnica	35.542,2	31.325	-11,9%	35.490	13,3%
Trabajo	9.614,3	8.589	-10,7%	9.627	12,1%
Vivienda y Urbanismo	28.931,2	31.136	7,6%	34.640	11,3%
Agua Potable y Alcantarillado	20.022,0	17.165	-14,3%	20.230	17,9%
SERVICIOS ECONÓMICOS	329.863,9	333.685	1,2%	306.627	-8,1%
DEUDA PÚBLICA	247.632,1	316.838	27,9%	406.499	28,3%
TOTAL	2.398.953,3	2.492.672	3,9%	2.904.245	16,5%

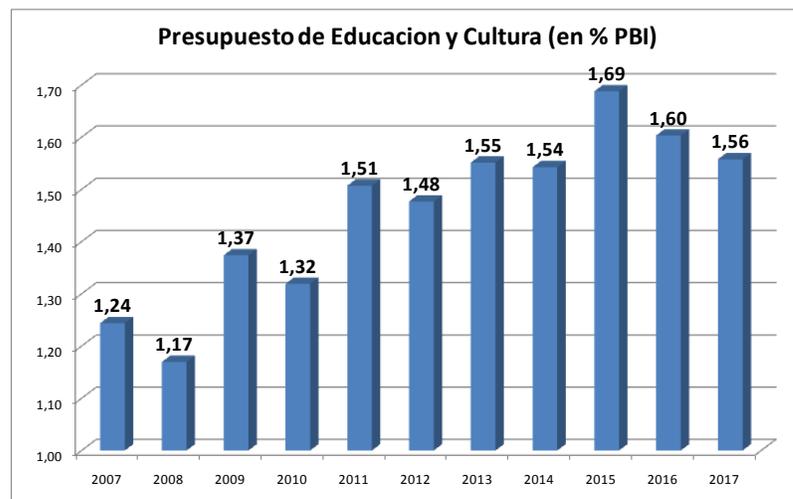
Fuente: Elaboración propia en base al proyecto de Ley de Presupuesto para 2018

- ✓ **GASTO SOCIAL:** Dentro del gasto social los incrementos previstos rondan el incremento interanual del 21%, alcanzado un tope de superior de 22,3% en Educación y Cultura y un piso de 11,3% en Vivienda y Urbanismo. En Ciencia y Técnica el incremento alcanza al 13,3%, es decir, un aumento por debajo de la inflación esperada para el año que viene.

2. IMPACTO EN EL GASTO EDUCATIVO Y UNIVERSITARIO DE LA REESTIMACION DE LA PAUTA MACROECONÓMICA DEL 2017 Y PARTICIPACION DEL GASTO EDUCATIVO EN EL PBI

Como dijimos más arriba, el proyecto de presupuesto para 2018 estima que la inflación para el 2017 finalmente será de 24,5%, o sea superior en 7,5% a la meta de 17% que estaba prevista para este año y que fue la pauta utilizada por el poder ejecutivo para negociar paritarias. Asociado a la admisión de estos mayores niveles de inflación, el proyecto también reestima el PBI nominal para este año, que resulta mayor al anunciado inicialmente (el PBI 2017 pasa de \$9,7 billones a \$10,3 billones). Es de esperar que el PBI nominal definitivo sea aún mayor.

Por efecto de la reestimación del cuadro macroeconómico para este año, se blanquea que la participación del gasto nacional en educación y cultura en 2017 será 1,56% (y no 1,64%, como se sostenía anteriormente), con lo cual se profundiza el cambio de tendencia creciente en la inversión en educación y cultura que se había manifestado entre 2007-2015.

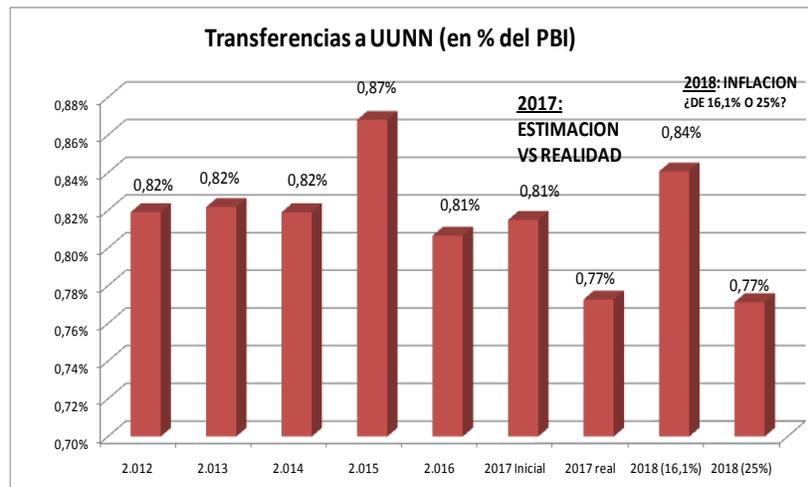


Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Hacienda y Proyecto de Presupuesto 2018.

De esta manera se confirma que la estrategia del gobierno de la Alianza Cambiemos es producir un ajuste sobre el gasto educativo que opera a través de la licuación que se produce al ajustar salarios y otros gastos en base a una pauta inflacionaria estimada por debajo de la inflación real.

PARTICIPACION DE LAS TRANSFERENCIAS A LAS UNIVERSIDADES EN EL PBI: Lo mismo sucede con las partidas destinadas a las universidades nacionales. De acuerdo a los valores de PBI 2017 (consistentes con una inflación muy subestimada) que habían sido presentados junto al proyecto de ley de ese año, el presupuesto nacional dirigido a UUNN rondaba los 0,81% del producto, valor similar al del 2016 (año en el que se había aplicado un ajuste real de -7% con respecto a los valores de 2015).

Ahora, el proyecto de Ley de Presupuesto 2018 al rectificar el valor del PBI nominal reconoce implícitamente que el gasto destinado a UUNN no será este valor sino mucho menos: apenas 0,77% del PBI. Es decir que en dos años se habrá producido un ajuste real de -11% con respecto a 2015.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Hacienda y Proyecto de Presupuesto 2018.

Para 2018 parece volver a repetirse el modus operandi. Se anuncia un índice de precios del consumidor de sólo 15,7%, y se realizan cálculos de proyecciones macroeconómicas en línea con esa pauta. De esa manera, los recursos presupuestados para las UUNN llegan a presentar el 0,84% del PBI. Si la inflación fuera de 25% en cambio, el peso de las UUNN se reduciría a 0,77% confirmando el sendero de ajuste iniciado en 2016.

RESUMEN: EL AJUSTE EN LAS UNIVERSIDADES EN 2016 Y 2017

La inversión realizada por el Estado Nacional en Universidades Nacionales de 0,87% del PBI en 2015 a sólo 0,81% en 2016 y a 0,77% en 2017.

Para mantener la participación del gasto en Educación en el PBI el Estado debería haber invertido en 2017 aproximadamente \$10.000 millones más que lo actualmente presupuestado.

Recordemos que el costo fiscal de la quita de retenciones al campo anunciado por Macri (en diciembre de 2015) se estima entre 25.000 y 30.000 millones de pesos. O sea que manteniendo en manos del estado solo un tercio de los recursos que se decidió transferir al campo, se podría haber mantenido el nivel de financiamiento a las UUNN alcanzado en 2015.

3. ANALISIS DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO

ARTÍCULO 12.- PRIMER PÁRRAFO

“Fijase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN (\$ 95.317.317.371), de acuerdo con el detalle de la Planilla Anexa al presente artículo”.

Comentario IEC-CONADU: *Este monto implica un crecimiento de 26,1% con respecto la planilla A (anexa a artículo 12) del proyecto de Ley del Presupuesto pasado y de 24,5% si la comparamos con la suma de las planillas A y B del 2017.*

Más abajo se expone un cuadro con las cifras comparativas para cada universidad. De esa comparación surge que los porcentajes de menor incremento corresponden a las universidades que fueron incluidas en la Planilla B al artículo 12 de la ley de presupuesto del 2017.

Esto nos lleva a pensar que el Poder Ejecutivo (la SPU) al momento de elaborar este proyecto, tomó como punto de partida sólo la planilla A del 2017 y de ninguna manera consideró los incrementos de la planilla B como parte del presupuesto corriente de las universidades.

Como se puede constatar las Universidades más perjudicadas por este criterio son: Rafaela(-0,2%); General San Martín (8,7%), Noreste (9,9%), Del Oeste (13,5%); Tres de Febrero (14%), Río Negro (19,8%); Lomas (20,1%); La Matanza (20,9%), Jauretche (21%), Salta (21,1%), etc.

ARTÍCULO 12.- SEGUNDO PÁRRAFO: “Las Universidades Nacionales deberán presentar ante la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se le transfieren por todo concepto. El citado Ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de incumplimiento en el envío de esa información, en tiempo y forma”.

Comentario IEC-CONADU: *igual redacción que la Ley del año pasado y años anteriores-.*

ARTÍCULO 12.- TERCER PÁRRAFO: “El presupuesto aprobado por cada universidad para el ejercicio fiscal deberá indicar la clasificación funcional de Educación, Salud y Ciencia y Técnica. La ejecución presupuestaria y contable así como la cuenta de inversión deberá considerar el clasificador funcional”.

Comentario IEC-CONADU: *Se trata de un párrafo que incluyó el macrismo en el proyecto de Ley de 2017. El texto propuesto es igual a que quedó definitivo en la Ley de Presupuesto 2017. Recordemos que el proyecto de Ley 2017 original incluía además un párrafo que establecía que: “Los valores indicados en las funciones de la Planilla Anexa son indicativos”, que fue quitado durante el tratamiento parlamentario a pedido de las universidades. En el proyecto 2018 se respetó ese pedido de omisión.*

ARTÍCULO 12.- CUARTO PÁRRAFO: “Las plantas de personal docente y no docente sobre las cuales se aplicarán los aumentos salariales en el año 2018 serán las vigentes a las liquidaciones correspondientes al mes de noviembre de 2017, salvo los aumentos de las plantas aprobadas y autorizadas por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, según la reglamentación que establezca el MINISTERIO DE EDUCACIÓN”.

Comentario IEC-CONADU: *Se trata de un párrafo que incluyó el macrismo en el proyecto de Ley de 2017. Esta redacción es similar a la Ley del año pasado. Difiere solo en que el año pasado se establecía que las “plantas de personal” sobre las que se calcularía el aumento salarial correspondían a las que estuvieran vigentes en el momento de aprobarse la ley de presupuesto. Ahora se especifica que se trata de las del mes de noviembre, lo cual se vincula con la intención gubernamental que el presupuesto se trate luego de las elecciones parlamentarias.*

La inclusión de este artículo implica reconocer la persistencia del problema del trabajo precarizado en las universidades que afecta a miles de trabajadores. CONADU plantea ante esta situación la necesidad de buscar una solución definitiva, que incluya desde activar el relevamiento de personal contratado establecido en la cláusula 8° del acta paritaria 2017 hasta crear una comisión nacional entre las partes (gobierno nacional, universidades y federaciones de trabajadores) para hacer un diagnóstico y arbitrar una solución definitiva al problema.

Planillas Anexas al art 12 de Ley de Presupuesto 2017 y del Proyecto de Ley 2018

UNIVERSIDADES NACIONALES
DISTRIBUCION DE CREDITOS
-En Pesos y Porcentajes-

Universidades Nacionales	2017			2018		VARIACION	
	PLANILLA A	PLANILLA B	TOTAL	PLANILLA A	\$	%	
Buenos Aires	13.004.876.873		13.004.876.873	16.463.978.844	3.459.101.971	26,6%	
Catamarca	1.003.899.696	20.000.000	1.023.899.696	1.269.729.402	245.829.706	24,0%	
Centro	1.137.235.063	55.050.000	1.192.285.063	1.474.204.183	281.919.120	23,6%	
Comahue	1.661.455.991		1.661.455.991	2.068.964.529	407.508.538	24,5%	
Córdoba	5.155.680.697	120.000.000	5.275.680.697	6.487.066.092	1.211.385.395	23,0%	
Cuyo	2.935.758.312		2.935.758.312	3.733.116.402	797.358.090	27,2%	
Entre Ríos	958.399.607		958.399.607	1.207.454.826	249.055.219	26,0%	
Formosa	622.264.316		622.264.316	765.855.367	143.591.051	23,1%	
General San Martín	934.657.681	140.000.000	1.074.657.681	1.168.322.102	93.664.421	8,7%	
General Sarmiento	502.093.951		502.093.951	652.225.985	150.132.034	29,9%	
Jujuy	909.378.634	10.000.000	919.378.634	1.180.177.435	260.798.801	28,4%	
La Matanza	1.137.398.419	85.000.000	1.222.398.419	1.477.593.423	255.195.004	20,9%	
La Pampa	834.316.237		834.316.237	1.042.895.296	208.579.059	25,0%	
La Patagonia San Juan Bosco	1.317.915.825		1.317.915.825	1.655.610.126	337.694.301	25,6%	
La Plata	5.087.049.700		5.087.049.700	6.433.305.573	1.346.255.873	26,5%	
La Rioja	941.978.908		941.978.908	1.189.783.350	247.804.442	26,3%	
Litoral	1.917.986.668	30.000.000	1.947.986.668	2.407.439.417	459.452.749	23,6%	
Lomas de Zamora	1.032.415.520	45.000.000	1.077.415.520	1.293.519.400	216.103.880	20,1%	
Lujan	981.855.839		981.855.839	1.234.879.427	253.023.588	25,8%	
Mar del Plata	1.559.014.310	55.000.000	1.614.014.310	1.975.540.126	361.525.816	22,4%	
Misiones	1.161.630.706		1.161.630.706	1.454.229.201	292.598.495	25,2%	
Nordeste	2.091.150.885		2.091.150.885	2.628.566.808	537.415.923	25,7%	
Quilmes	658.867.001		658.867.001	823.583.751	164.716.750	25,0%	
Río Cuarto	1.182.397.111		1.182.397.111	1.477.996.389	295.599.278	25,0%	
Rosario	3.730.605.846	45.000.000	3.775.605.846	4.682.773.590	907.167.744	24,0%	
Salta	1.258.640.486	41.000.000	1.299.640.486	1.573.300.607	273.660.121	21,1%	
San Juan	2.147.671.321		2.147.671.321	2.701.651.210	553.979.889	25,8%	
San Luis	1.294.445.461		1.294.445.461	1.655.494.866	361.049.405	27,9%	
Santiago del Estero	766.780.369		766.780.369	959.975.461	193.195.092	25,2%	
Sur	1.444.359.764		1.444.359.764	1.815.459.832	371.100.068	25,7%	
Tecnológica	4.831.357.377	100.000.000	4.931.357.377	6.090.640.439	1.159.283.062	23,5%	
Tucumán	3.456.305.901		3.456.305.901	4.405.754.698	949.448.797	27,5%	
La Patagonia Austral	738.728.083	20.000.000	758.728.083	926.228.978	167.500.895	22,1%	
Lanús	521.876.284		521.876.284	652.345.355	130.469.071	25,0%	
Tres de Febrero	524.515.695	60.000.000	584.515.695	668.746.111	84.230.416	14,4%	
Villa María	433.633.182		433.633.182	557.670.487	124.037.305	28,6%	
Instituto Universitario Nacional del Arte	785.685.776		785.685.776	1.015.630.409	229.944.633	29,3%	
Chilecito	305.171.991		305.171.991	386.609.649	81.437.658	26,7%	
Noroeste	362.597.563	51.620.000	414.217.563	455.246.953	41.029.390	9,9%	
Río Negro	558.372.072	51.000.000	609.372.072	729.729.839	120.357.767	19,8%	
Chaco Austral	244.865.478		244.865.478	303.426.368	58.560.890	23,9%	
Avellaneda	266.923.807	10.000.000	276.923.807	347.063.642	70.139.835	25,3%	
Del Oeste	139.156.655	20.000.000	159.156.655	180.717.724	21.561.069	13,5%	
Tierra del Fuego	312.063.700		312.063.700	391.578.951	79.515.251	25,5%	
Moreno	245.316.432		245.316.432	311.413.175	66.096.743	26,9%	
Arturo Jauretche	372.459.967	30.000.000	402.459.967	487.118.098	84.658.131	21,0%	
José Clemente Paz	184.695.594		184.695.594	299.555.072	114.859.478	62,2%	
Villa Mercedes	91.286.053		91.286.053	131.247.479	39.961.426	43,8%	
Comechingones	36.995.107		36.995.107	46.694.128	9.699.021	26,2%	
Hurlingham	151.698.400	15.000.000	166.698.400	220.392.785	53.694.385	32,2%	
Alto Uruguay	31.253.927		31.253.927	38.067.408	6.813.481	21,8%	

Planillas Anexas al art 12 de Ley de Presupuesto 2017 y del Proyecto de Ley 2018

UNIVERSIDADES NACIONALES

DISTRIBUCION DE CREDITOS

-En Pesos y Porcentajes-

Universidades Nacionales	2017			2018	VARIACION	
	PLANILLA A	PLANILLA B	TOTAL	PLANILLA A	\$	%
Rafaela	76.149.215	25.000.000	101.149.215	100.900.668	-248.547	-0,2%
San Antonio de Areco	50.534.248		50.534.248	66.946.325	16.412.077	32,5%
Guillermo Brown	27.000.000		27.000.000	34.171.852	7.171.852	26,6%
Pedagógica Nacional	104.000.000		104.000.000	154.226.745	50.226.745	48,3%
Scalabrini Ortiz	27.000.000		27.000.000	34.150.000	7.150.000	26,5%
SUBTOTAL	74.251.823.704	25.000.000	75.280.493.704	93.990.966.358	19.739.142.654	24,9%
Programa de Incentivos	198.959.013			150.959.013	-48.000.000	-24,1%
Universidad, Derecho y Justicia	50.000.000				-50.000.000	-100,0%
Programa de Fortalecimiento de Recursos Humanos				210.000.000	210.000.000	
Gastos para Ciencia y Técnica	500.000.000			500.000.000	-	0,0%
Universidades de Reciente Creación	200.000.000			250.000.000	50.000.000	25,0%
Hospitales Universitarios	300.000.000			140.000.000	-160.000.000	-53,3%
Gastos de funcionamiento SIU	60.800.000			75.392.000	14.592.000	24,0%
SUBTOTAL	1.309.759.013			1.326.351.013	16.592.000	1,3%
Total General	75.561.582.717	1.028.670.000	76.590.252.717	95.317.317.371	19.755.734.654	24,5%

ARTICULO OMITIDO: En 2016 y 2017 (y años anteriores) la Ley de presupuesto definió que “Establécese que los recursos destinados al Fondo Nacional de Incentivo Docente y al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente no serán inferiores a los fondos asignados en la Ley N° 27.008. El PODER EJECUTIVO NACIONAL determinará los mecanismos de distribución que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional”.

Comentario IEC-CONADU: Este artículo no está incluido en el proyecto de Ley de 2018. De esta manera queda abierta la posibilidad que tanto el FONID como el Programa Nacional de Compensación Salarial puedan ser reducidos, no solo en términos reales sino nominalmente.

4- EL PRESUPUESTO DE LA SPU. En la página 77 del Mensaje adjunto al Proyecto de Ley de Presupuesto, se incluye un listado de “Iniciativas prioritarias y programas presupuestarios”. Allí se

expone la línea “Desarrollo de la Educación Superior”, con un presupuesto total de \$100.824,7 millones.

Sin embargo la asignación que el proyecto de Ley en el fascículo correspondiente al Ministerio de Educación y Deportes incluye para ese programa que gestiona la Secretaria de Políticas Universitarias de \$103.042,5 millones.

PRESUPUESTO 2017-2018 SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS						
COMPARACION PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES						
EN						
	Programa	Presupuesto 2017	Presupuesto 2017 con inflacion 2018	Presupuesto 2018	Variacion Nominal	Variacion Real
1	Conducción, Gestión y Apoyo a las Políticas de Educación Superior	201.937.483	242.811.758	241.743.033	19,7%	-0,4%
11	Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional (Fondo Universitario para el Desarrollo Regional - FUNDAR)	3.647.697.588	4.386.030.023	3.068.392.000	-15,9%	-30,0%
12	Asistencia Financiera para el Pago de Salario Docente y Autoridades Superiores	43.214.698.568	51.961.808.995	56.222.593.441	30,1%	8,2%
13	Asistencia Financiera para el Pago de Salario del Personal no Docente	23.300.689.424	28.016.994.528	29.480.767.860	26,5%	5,2%
14	Asistencia Financiera para el Funcionamiento Universitarios	6.461.548.551	7.769.434.076	6.901.238.799	6,8%	-11,2%
15	Asistencia Financiera a Hospitales Universitarios	1.424.887.161	1.713.299.339	1.376.366.258	-3,4%	-19,7%
16	Fomento a la Actividad de Investigación de los Docentes Universitarios	848.959.013	1.020.797.264	1.010.959.013	19,1%	-1,0%
17	Desarrollo de Proyectos Especiales	250.000.000	300.602.635	250.000.000	0,0%	-16,8%
18	Acciones para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria			0	1.276.497.609	
19	Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria II (CAF N° 8673)			0	600.997.374	
20	Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria II - Etapa B (CAF N° 8945)			0	1.702.738.959	
40	Otorgamiento de Becas Educativas: Programa Argentina Beca (AR-BEC)			0	974.725.693	
41	Profundización e Incremento de la Vinculación con el Sector Productivo y el Sector Científico Tecnológico Universitario			0	105.000.000	
TOTAL:		79.350.417.788	95.411.778.617	103.212.020.039	30,1%	8,2%

Fuente: Elaboración IEC- CONADU en base a DA 12/2017 y Proyecto de Ley 2018.

- ✓ **SALARIOS:** Como se ve en el cuadro comparativo anterior, se prevé un incremento interanual para el pago de los salarios docentes y autoridades superiores por un lado y de salarios no docentes por otro, de 30,1% y de 26,5% respectivamente respecto a la Planilla A del 2017.

Sin embargo, estos porcentajes de incrementos son engañosos, dado que el presupuesto de 2017 no es suficiente para cubrir las proyecciones salariales de este año. De acuerdo a la anualización de los datos de ejecución presupuestaria en el presente año, será necesario un incremento presupuestario de al menos \$7.000 millones para cubrir el pago de salarios acordado en 2017, lo cual significa que el incremento efectivamente previsto (entre la proyección de gasto salarial 2017 y el presupuesto propuesto para 2018) es sólo del 16%.

Si consideramos además el impacto pleno (“efecto arrastre”) de la paritaria del 2017 sobre el presupuesto 2018, sólo quedaría disponible un margen de 4,5%.

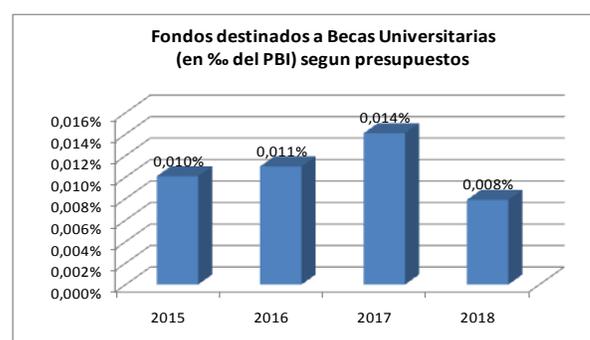
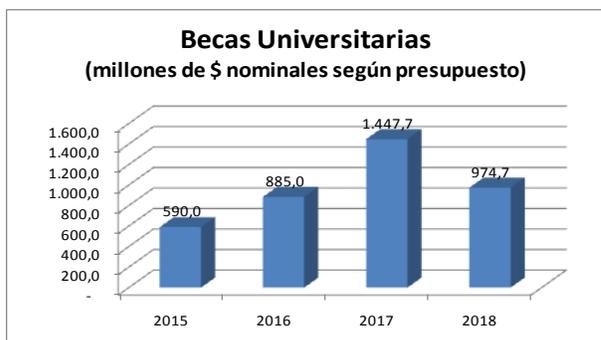
- ✓ **FUNDAR:** La actividad 11 – Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional-FUNDAR (Fondo Universitario para el Desarrollo Regional) tiene un 15,9% menos de presupuesto nominal y un 30% menos en términos reales que en 2017³. Si la comparación la hacemos con respecto a 2015 la caída en términos reales es del -42%.

Esta actividad es de fundamental importancia por que reúne fondos no incluidos en la Planilla A, y con la que se financian planes de desarrollo universitario fundamentales para el funcionamiento de las universidades (voluntariado, mejoramiento de la enseñanza, infraestructura, bienestar universitario, cooperación internacional, etc.). La subejecución permanente y los retrasos en los pagos del FUNDAR fueron denunciados por CONADU desde 2016 en adelante.

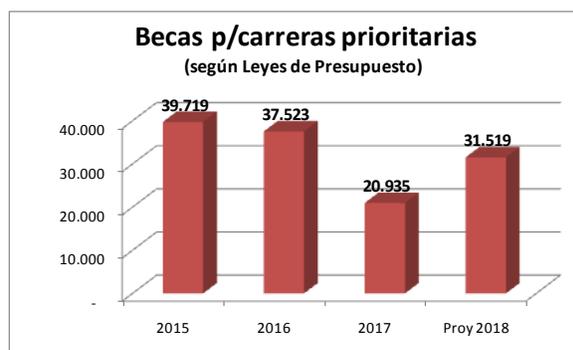
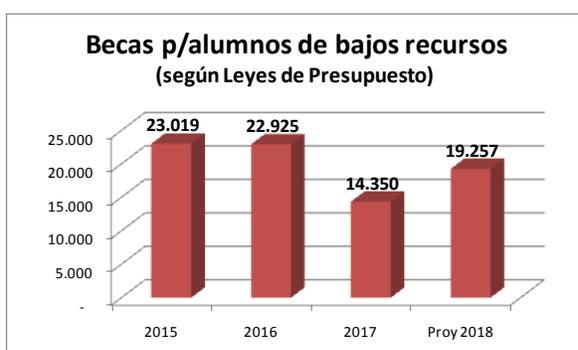
- ✓ **BECAS:** Para 2018 se anuncia la creación de una nueva actividad, denominada 40-Otorgamiento de Becas Educativas Argentina Beca (AR-BEC), cuyo énfasis es “la asistencia a alumnos indígenas, alumnos discapacitados y alumnos de carreras prioritarias” e incorporando “acciones complementarias destinadas a los estudiantes favorecidos por las Becas Bicentenario a los fines de asegurar su permanencia y graduación con calidad en el sistema (tutorías, articulación con la escuela media, orientación vocacional, entre otras acciones)”. Como se observa, muchas de estas acciones ya se vienen realizando.

³ Cuando en este informe se habla de aumentos o caídas en términos reales, se refiere a la relación existente entre las variaciones nominales con respecto a lo que ocurre con el incremento del PBI nominal. Por ejemplo: para el año 2018 se espera que el PBI nominal crezca un 20,2% con respecto al PBI nominal estimado para el 2017 (siempre según datos los datos oficiales), por lo que cualquier aumento nominal por encima de ese porcentaje es considerado un “aumento real”, mientras que cualquier variación nominal por debajo es considerado una “disminución real”.

Esta actividad cuenta con un presupuesto total para 2018 de \$974,7 millones. Suponiendo que la totalidad de esos fondos se destinen a financiar becas a estudiantes (y no a gastos administrativos y políticos), ese monto sería inferior en un 32% en términos nominales y un -44% menos en términos reales a los fondos con que se cuenta en 2017 para estas Becas.



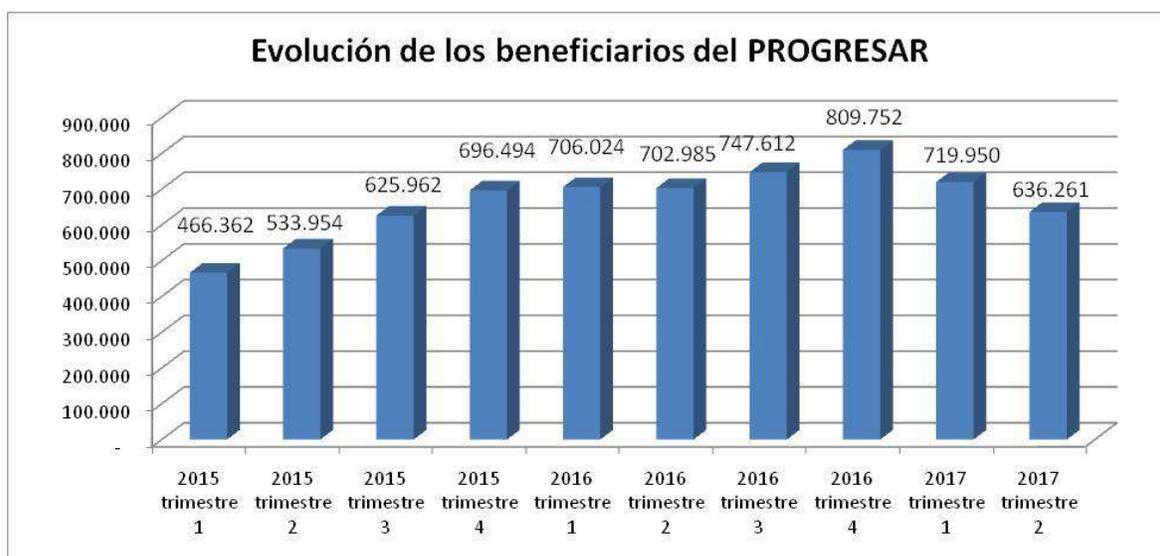
- ✓ En línea con esta disminución en el financiamiento para becas se anuncia que las cantidades de becarios para bajos recursos y para carreras prioritarias, crecerá con respecto a 2017, pero seguirán por debajo de la cobertura alcanzada tanto en 2015 como en 2016.



- ✓ Para Hospitales Universitarios se prevé un presupuesto de \$1.376 millones, es decir 3,4% menos que en 2017, lo que significa una caída real de casi 20%.
- ✓ Para Gastos de Funcionamiento se prevé sólo un incremento de 6,8%, es decir una caída real de 11%.
- ✓ A los “proyectos especiales” se les asigna el mismo presupuesto nominal del año anterior (\$250 millones), lo cual representa una caída real de 16,8%.
- ✓ Como novedad se incluyen dentro del programa 26- Desarrollo de la Educación Superior, partidas para Infraestructura Universitaria por cerca de \$3.500 millones principalmente

financiadas con créditos internacionales que hasta este año se ejecutaban desde el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Por último y en jurisdicción de ANSeS del Ministerio de Trabajo se anuncia una ampliación de la cantidad de beneficios del PROGRESAR, que según este proyecto de Ley llegaría a 888.789 en 2018. En caso de cumplirse este anuncio, se revertiría la tendencia que muestra este programa en los últimos trimestres, en los cuales la cantidad de beneficiarios mostró una fuerte caída de 173.500 beneficiarios (-21%).



ANEXO

- ✓ **IMPACTO DE LAS PARITARIAS 2017 EN EL PRESUPUESTO 2018:** Para entender el significado de los porcentajes de incremento interanual, debe tenerse en cuenta que los mismos corresponden al incremento que tiene el presupuesto para el año 2018 con respecto a una proyección de gastos del 2017, incluyendo ampliaciones (o disminuciones) a realizar en los próximos meses de lo que queda del 2017.

Este proyectado del 2017 incluye el impacto parcial de las paritarias negociadas este año, que recién en el 2018 tendrán un impacto *pleno* (las paritarias del 2017, tienen un impacto parcial sobre el gasto anual 2017, dado que generalmente los incrementos acordados se otorgan ya comenzado el año y de manera escalonada). En el caso de las Universidades, el impacto en el presupuesto 2018 de los compromisos acordados en negociaciones paritarias en 2017 ronda el 11%, tal como se demuestra más adelante. Esto nos lleva a concluir que el aumento del presupuesto universitario global *anunciado* (que se expone

más arriba) de 24,5% se destinará en casi la mitad a atender ese efecto arrastre, quedando disponible solamente un 13,5% para otros gastos y funciones.

EJERCICIO DE ESTIMACION DEL IMPACTO EN EL PRESUPUESTO 2018 DE LAS PARITARIAS 2017.

A estos efectos se tuvo en cuenta que el acuerdo con los **docentes universitarios (cuyos salarios representan los 2/3 de la plantilla salarial de las UUNN)** preveía un incremento salarial en etapas, de acuerdo al siguiente criterio:

Primera etapa. A partir del 1 de marzo de 2017, un incremento del 4%

Segunda etapa. A partir del 1 de junio, un incremento del 6% sobre el salario al 1/3/2017.

Tercera etapa. A partir del 1 de septiembre del 2017, un incremento del 8% sobre el salario vigente para cada categoría al 1/6/2017

Cuarta etapa. A partir del 1 de noviembre del 2017, un incremento del 3% sobre los salarios vigentes para cada categoría al 1/9/2017. Y un 2% adicional en concepto de jerarquización de la labor docente.

Con los **no docentes (cuyo peso en la plantilla salarial de las UUNN ronda el 1/3)**, los acuerdos llegaron a un 4% por jerarquización a partir de marzo de 2017, 8% (con respecto a los niveles de marzo de 2017) a partir de junio de 2017 y un 17% (con respecto a los niveles de marzo de 2017) en septiembre de 2017.

IMPACTO TEORICO PORCENTUAL DE LAS PARITARIAS 2017 SOBRE EL PRESUPUESTO 2017 Y 2018-
(ENERO 2017= 100)

Mes	Docentes		No docentes		2017 SIN PARITARIAS	2017 CON PARITARIAS	Impacto en presupuesto 2018	Impacto en%
	Participacion	Incremento	Participacion	Incremento				
enero	0,65	100,0%	0,35	100,0%	100	100,00	123,85	
febrero	0,65	100,0%	0,35	100,0%	100	100,00	123,85	
marzo	0,65	104,0%	0,35	104,0%	100	104,00	123,85	
abril	0,65	104,0%	0,35	104,0%	100	104,00	123,85	
mayo	0,65	104,0%	0,35	104,0%	100	104,00	123,85	
junio	0,65	110,2%	0,35	112,3%	150	166,45	185,77	
julio	0,65	110,2%	0,35	112,3%	100	110,97	123,85	
agosto	0,65	110,2%	0,35	112,3%	100	110,97	123,85	
septiembre	0,65	119,1%	0,35	121,7%	100	119,98	123,85	
octubre	0,65	119,1%	0,35	121,7%	100	119,98	123,85	
noviembre	0,65	125,0%	0,35	121,7%	100	123,85	123,85	
diciembre	0,65	125,0%	0,35	121,7%	150	185,77	185,77	
					1.300	1.449,96	1.610,00	11%